

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

51

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 938 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 27 de diciembre de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato por falta seguidos con el número 938 de 2011, sobre hurto, entre don Álvaro Blázquez Cañas (denunciante), y don José de la Cruz Borja (denunciado), con intervención del ministerio fiscal, resultando lo siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José de la Cruz Borja de los hechos por los que venía denunciado, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José de la Cruz Borja, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 23 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/19.818/12)